

3906-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veintiocho minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de cargos vacantes en la estructura del partido ACCION CIUDADANA correspondiente al cantón de ZARCERO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 2433-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido ACCION CIUDADANA que la estructura del cantón de ZARCERO de la provincia de ALAJUELA, se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar el comité ejecutivo suplente, el fiscal y dos delegados territoriales propietarios, pues en la asamblea celebrada el día diecisiete de julio del año en curso, no designaron dichos cargos, por lo que se le indicó al partido político que debía celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los puestos pendientes.

Ahora bien, el día catorce de noviembre de dos mil veintiuno, el partido político celebró, de forma virtual, una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual contó con el quórum de ley requerido para su celebración y designó a María de los Ángeles Corrales Cubillo, cédula de identidad n.º 203500945, como presidenta suplente y delegada territorial; Juan Carlos Rojas Cordero, cédula de identidad n.º 203880659, como secretario suplente y delegado territorial, y Jorge Luis Umaña Acuña, cédula de identidad n.º 202861376, como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias advertidas en el auto de cita fueron subsanadas parcialmente y la estructura partidaria en el cantón de Zarcero, provincia de Alajuela, quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON ZARCERO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205920101	JORGE ARTURO MATAMOROS DURAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
207150105	GLORIANA MARIA JIMENEZ VASQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
203110738	JOAQUIN BERNARDO JIMENEZ RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
203500945	MARIA DE LOS ANGELES CORRALES CUBILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
203880659	JUAN CARLOS ROJAS CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

202861376 JORGE LUIS UMAÑA ACUÑA

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205920101	JORGE ARTURO MATAMOROS DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
207150105	GLORIANA MARIA JIMENEZ VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203110738	JOAQUIN BERNARDO JIMENEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203500945	MARIA DE LOS ANGELES CORRALES CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203880659	JUAN CARLOS ROJAS CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: En la asamblea que nos ocupa, el partido político omitió designar el cargo de tesorero suplente, por tanto, deberá celebrar, ineludiblemente, una nueva asamblea cantonal y designar dicho puesto. La designación por realizar deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral, por consiguiente, el nombramiento deberá recaer en una persona con domicilio establecido en el cantón de Zarceró, según lo establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la circular DGRE-006-2021 del tres de junio de dos mil veintiuno, emitida por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos en relación con los alcances de la resolución del TSE n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Observación: Se le recuerda al partido Acción Ciudadana que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el diecinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de

Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/ach

C.: Exp. n.º 030-2001, partido Acción Ciudadana

Ref., No.: 21912, 21314 / 22000, 21360 / 22072, 21408-2021